

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV
GARANTIZADA BIAMAQ SRL SERIE I
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA BIAMAQ SRL SERIE I CLASE A
DENOMINADA EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL
HASTA V/N ARS 150.000.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES). PLAZO: CON VENCIMIENTO
A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA BIAMAQ SRL SERIE I CLASE B
DENOMINADA EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL DE
HASTA V/N ARS 150.000.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES). PLAZO: CON VENCIMIENTO
A LOS 60 (SESENTA) MESES**

**EL VALOR DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I CLASES A
Y B EN CONJUNTO SERÁ POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA
\$ 300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES) (EL MONTO MAXIMO DE EMISION)**

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SON OFRECIDAS AL PUBLICO EN GENERAL

EMISORA



ORGANIZADOR

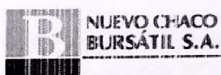


Fiduciaria del Norte S.A.

Tel: (+54) 3624 435105

info@fiduciariadelnorte.com.ar

COLOCADOR



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matricula CNV N° 208
Tel: (+54) 11 5277-8550
info@nchacobursatil.com.ar

CO-COLOCADOR



Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula N° 7
de la CNV. Bolsa de Cereales,
Oleaginosas, Algodón y Afines.
Tel: 0800- 777- BOLSA (26572)
info@bcch.org.ar



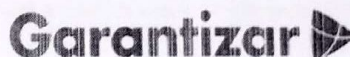
SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula
N° 53 de la CNV
Tel: (+54) 11 4894-1800
sbscapital@grupposbs.com

AVALISTA



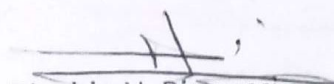
Cel: 0362 1545211078

fofach@fiduciariadelnorte.com.ar



Cel: 0379- 154650262

dfernandez@garantizar.com.ar


Rinaldo N. Bianucci
BIAMAQ S.R.L.
HACEMOS QUE FUNCIONE
SOCIO GERENTE

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de la serie I de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS de BIAMAQ S.R.L. (las "Obligaciones Negociables" u "ON") que podrán ser emitidas por BIAMAQ S.R.L. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$300.000.000 (pesos trescientos millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) ("CNV").

"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución RESFC-2024-22985.-APN-DIR#CNV. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II."

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, Sección IV, Título XI de las Normas de la CNV, la Emisora manifiesta con carácter de declaración jurada que la Emisora y/o sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que tienen como mínimo el 10% de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas".

Asimismo, se hace mención al art. 19 inc. f del Anexo II del Decreto 471/2018, en lo pertinente a «El control societario de aquellas sociedades registradas bajo el Régimen "PYME CNV Garantizada", será ejercido por los organismos competentes correspondientes a cada jurisdicción, sin perjuicio de las facultades que la normativa vigente le otorga a la Comisión Nacional de Valores».

Se advierte al público inversor que la Emisora cumple con los requisitos previstos en el Decreto N°621/2021. Atento a ello, en caso de que el Agente de Depósito Colectivo y/o la Emisora incumplan con los deberes de información previstos por la Resolución General N° 917 de la CNV podría dejar de gozar de las exenciones impositivas respecto al impuesto a las ganancias y/o al impuesto a los bienes personales de los que gozaría el potencial inversor en su carácter tenedor de las Obligaciones Negociables a emitirse.

Podrán solicitar copia de los estados contables de la Sociedad en la sede social sita en Santa Fe n° 930 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los días hábiles en el horario comercial de 9 a 13 hs. Asimismo, los estados contables estarán disponibles en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>)

Una copia del presente Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio de la Emisora, con domicilio en Santa Fe n° 930 de la ciudad de Resistencia Chaco (teléfono 03624 44679, mail: onsimplebiamaq@gmail.com) y de los Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. con domicilio en Esmeralda 303 Piso 1º, email info@nchacobursatil.com.ar, Bolsa de Comercio del Chaco con domicilio en Frondizi 174 Piso 7º, email: info@bcch.org.ar, SBS Trading S.A. con domicilio en Av. Madero 909 Piso 19º, email: sbscapital@grupossbs.com; en el horario comercial de 10 a 15 horas, en la página de internet de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv.

Se da conocimiento a los Inversores que, como resultado fusión entre MAE y Matba Rofex, a partir del 5 de marzo de 2025 la Sociedad Continuada tendrá como denominación social A3 MERCADOS S.A., por lo que deberá considerarse que toda la documentación dirigida o referida a MAE será entendida como A3 Mercados S.A.

Las Obligaciones Negociables serán avaladas por Garantizar SGR y el Fondo de Garantías de Chaco.

La fecha del presente prospecto es 12 de marzo de 2025.


Rinaldo N. Bianucci
BIAMAQ S.R.L.
HACEMOS QUE FUNCIONE
SOCIO GERENTE

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) Denominación social o razón social: BIAMAQ SRL C.U.I.T.: 30-713354040-7
- b) Sede inscripta: Santa Fe N°930, Resistencia, Chaco. Argentina.
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: contrato social de fecha 29 de marzo de 2011. Inscripto bajo N° 106, folios 2155/2164 del libro 46ª de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Año 2012 del Registro Público de Comercio con fecha 26 de Octubre de 2012. El plazo de duración de la sociedad es de 50 (cincuenta) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de lo cual los socios por unanimidad podrán resolver su disolución anticipada, así como la prórroga de su duración.
- d) Actividad principal: BIAMAQ SRL nace en la ciudad de Resistencia en el año 2011, empresa dedicada a generar soluciones para las empresas industriales y comerciales que actúan en el NEA. Líder en la venta, alquiler y servicio técnico de maquinarias para las industrias de la región. La empresa surge en una primer etapa como un proyecto comercial familiar entre padre e hijo y en la actualidad ya con sede propia, adquieren la representación de marcas de referencia como son Makita, Stihl, Sorrento, entre otras, Incorporando e incrementado recursos de infraestructura y más definida y robusta. Siendo su misión solucionar las necesidades de provisión de maquinarias y herramientas para las industrias que actúan en la región. Además, la búsqueda de generar vínculos de cooperatividad y cercanía con todos sus clientes. Actualmente cuenta con 18 empleados
- e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo con la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la emisora según último balance:

	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio
Ventas/Ingresos	\$ 231.540.029,01	\$ 525.520.140,72	\$ 1.784.304.503,82	\$847.121.557,85

Total Pasivo al 31 diciembre de 2023: \$ 141.441.854,47

La Emisora no ha evidenciado cambios significativos en su patrimonio durante el corriente ejercicio.

En el balance de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2023, se asigna en concepto de honorarios por la tarea técnico-administrativa inherentes a sus funciones como gerente la suma de \$12.400.000 al Sr Rinaldo Binaucci. Asimismo, en virtud de las utilidades que se han obtenido en el ejercicio en virtud, se distribuye utilidades por un monto de \$10.000.000 (pesos diez millones).

Composición del Endeudamiento al 11/03/2025:

- a) Desglose del pasivo total, clasificando las deudas según su tipo:
- Pagars electrónicos: \$ 0
 - Cheques de pago diferido: \$ 46.549.811
 - Cheques electrónicos: \$ 0
 - Facturas de créditos: \$ 0
 - Cauciones: \$ 0
 - Deudas financieras bancarias: \$ 5.375.244
 - Otras deudas: \$169.030.248 (incluye leasing, deudas con proveedores, deudas fiscales, y cargas sociales)
- b) Indicación del vencimiento de las obligaciones en los siguientes tramos temporales:
- Menos de 2 meses: \$135.644.417
 - Menos de 6 meses: \$46.618.660
 - Menos de 1 año: \$18.725.082
 - Mayor a 1 año: \$19.967.144
- c) Variación porcentual del endeudamiento total desde el último estado financiero publicado, expresado en relación con:


Rinaldo N. Bianucci
BIAMAQ S.R.L.
HACEMOS QUE FUNCIONE
SOCIO GERENTE

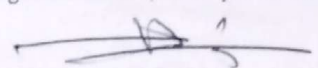
- Pasivo total: 37%
- Active Total: 12%
- Patrimonio neto: 18%
- Resultado del último estado financiero anual: 198%

De conformidad con lo dispuesto por el Criterio Interpretativo N° 94 de la CNV, la Sociedad asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Suplemento de Prospecto y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, aclarando que los mismos se basan en información disponible y las estimaciones razonables de la administración.

II. TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SERIE I

- Denominación de la ON: Obligaciones Negociables de BIAMAQ SRL Serie I
- Monto: hasta V/N \$300.000.000 (valor nominal pesos trescientos millones).
El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación"). Las Obligaciones Negociables son ofrecidas al público en general.
- Moneda de emisión, integración y pago: pesos argentinos.
- Valor nominal unitario: \$1 (Pesos uno)
- Unidad mínima de negociación: V/N \$1 (Pesos uno) y múltiplos de V/N \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
- Forma de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones negociables se encontrarán representadas bajo la forma de un certificado global permanente, que será depositado por la Emisora en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A. (la "CVSA") de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.
- Forma de colocación y plazo: La colocación se realizará por subasta o licitación pública, a través del sistema informático de operaciones electrónicas del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), bajo la modalidad abierta (SIOPEL), conforme a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y se listarán en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") y negociarán en el MAE.
Nuevo Chaco Bursátil SA será el encargado de generar en el Sistema SIOPEL el pliego de licitación de la colocación primaria de las Obligaciones Negociables. Todos los Agentes Habilitados podrán ser habilitados para participar en la Subasta Pública. Todos aquellos Agentes Habilitados que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores, serán a pedido de ellos dados de alta en la rueda. Aquellos Agentes Habilitados que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda, para la cual deberán acreditar, entre otra información, el cumplimiento de las normas de Prevención de Lavado de Activos en forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario los inversores. Dicho pedido deberá ser realizado dentro de las 24 horas posteriores al inicio del Período de Difusión Pública. Los Agentes Habilitados que ingresen órdenes de compra a la Subasta Pública y que no hubiesen sido designados Colocadores por la Compañía y/o los Organizadores no percibirán remuneración alguna.
En la oportunidad que determinen la Emisora y/o los Colocadores y/o los Co-Colocadores en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las ON por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera, como asimismo, en el sistema de información del Mercado autorizado donde se listen y/o negocien las ON, en el que se indicará

4


 Rinaldo N. Bianucci
 BIAMAQ S.R.L.
 HACEMOS QUE FUNCIONE
 SOCIO GERENTE

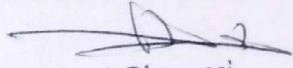
entre otros datos: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión Pública, conforme dicho término es definido más adelante, (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación Pública, conforme dicho término es definido más adelante, (3) los datos de contacto de los Co-Colocadores, y (4) demás datos que pudieran ser necesarios (el "Aviso de Suscripción"). El Período de Colocación comprende el Período de Difusión Pública que será de por lo menos 3 (tres) días hábiles, y una vez finalizado éste, el Período de Licitación Pública que será de por lo menos un día hábil durante el cual se recibirán ofertas de suscripción.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, con al menos 2 (dos) horas de anticipación a su finalización, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para el Colocador y/o para los Co-Colocadores ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

Bajo el Tramo Competitivo, Los Inversores podrán limitar el monto de Obligaciones Negociables solicitado en sus Órdenes de Compra a un porcentaje máximo del valor nominal total de las Obligaciones Negociables a emitirse (el "Porcentaje Máximo"). Dicho Porcentaje Máximo deberá ser detallado por cada Inversor en su respectiva Orden de Compra. Para la adjudicación final de las Obligaciones Negociables a los Inversores, en todos los casos, se tomará en consideración para: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir el Emisor, y (ii) el monto solicitado previsto en la Orden de Compra, el que sea menor.

- h) Fecha y lugar de integración: Será a los dos (2) días hábiles siguientes al cierre del Periodo de Licitación. La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión y Liquidación de la Obligación Negociable.
- i) Periodo de Difusión Pública: se informará en el aviso de suscripción, y como mínimo será un plazo de 3 días hábiles.
- j) Periodo de Licitación Pública: se informará en el aviso de suscripción, y como mínimo será un plazo de 1 día hábil.
- k) Fecha de emisión y Liquidación: La fecha de emisión y Liquidación será al día hábil siguiente de concluido el Periodo de Licitación Pública. Asimismo, en esta fecha se realiza la integración de las ON
- l) Monto mínimo de suscripción: El monto mínimo de suscripción será de V/N \$10.000 (Pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
- m) Tasa de Interés: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente sobre saldos pendientes de pago a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte (según dichos términos se definen más adelante). Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios correspondiente. Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).
- n) Tasa de Referencia: se define como el promedio aritmético simple calculado en base a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados publicada por el BCRA (la "BADLAR Privada"), desde el octavo Día Hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses, hasta el octavo Día Hábil

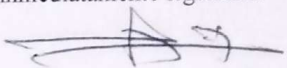

Rinaldo N. Bianucci
BIAMAG S.R.L.
HACEMOS QUE FUNCIONE
SOCIO GERENTE

inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y que calculará la Emisora.

Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcr.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)".

En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR Privada que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia considerando el promedio aritmético de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicado por el BCRA.

- o) Margen de Corte: Es la cantidad de puntos básicos a ser adicionada a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses, expresado como un porcentaje nominal anual truncado a dos decimales y que será determinado de común acuerdo entre el Colocador, los Co-Colocadores y la Emisora al finalizar el Período de Colocación, en base a las Ofertas de Suscripción recibidas, conforme a lo establecido en el punto g) Forma de Colocación y Plazo del presente Prospecto. El Margen de Corte podrá ser positivo, igual al 0,00% o negativo. En caso de que el Margen de Corte fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán detraídos de la Tasa de Referencia en la Fecha de Pago de Intereses según pudiera aplicar. En el caso de que la Tasa de Interés diera un resultado negativo, se entenderá que la Tasa de Interés es 0,00%.
- p) Período de devengamiento de intereses: Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses al comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses incluyendo el primer día y excluyendo el último. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses al comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediato anterior a la Fecha de Vencimiento correspondiente y dicha Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último.
- q) Fechas de pago de interés: Los pagos de intereses de las Obligaciones Negociables serán realizados trimestralmente, en forma vencida a partir del mes 3 (tres) posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados de Colocación y la fecha será el día 15 (quince) de cada mes o día hábil siguiente en caso de no ser un día hábil, a excepción del pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento. Cada Fecha de Pago de Servicios se detallará en el cuadro de pagos incluido en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en los medios informáticos de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las obligaciones negociables.
- r) Rescate anticipado a opción de la emisora: la emisora podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago. La decisión será publicada en los sistemas de información de los mercados donde las Obligaciones Negociables se listen y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El monto a pagar se llevará a cabo en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente.
En el marco del ejercicio de la facultad de rescate, la emisora asegurará un trato igualitario para todos los tenedores de las Obligaciones Negociables.
- s) Agente de Depósito Colectivo: será Caja de Valores S.A.
- t) Pagos de los Servicios: La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Depósito Colectivo para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro, en las fechas que oportunamente se indique en el Aviso de Resultados de la Colocación. En caso de que dichas fechas correspondan a un día que no sea un Día Hábil, la fecha de pago a considerarse será el Día Hábil inmediatamente siguiente.


Rinaldo N. Bianucci
BIAMAS S.R.L.
HACEMOS QUE FUNCIONE
SOCIO GERENTE

Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la fecha de pago tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el periodo comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

- u) Destino de los fondos: En cumplimiento de lo establecido por el artículo 36 de la Ley 23.576 y Art. 26 inc. "f" de la Sec. III, Cap. VI, Tit. II de las Normas C.N.V., los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados por la Emisora en un 100% para inversiones en activos físicos situados en la Argentina. Específicamente, para la construcción de un nuevo salón comercial con espacio para oficinas, así mismo, dicho desarrollo permitirá pasar a un nuevo nivel de operaciones, no solamente con los clientes externos, sino también con los internos, con la misma importancia
- v) Mercados autorizados: Se solicitará autorización para que las Obligaciones Negociables sean listadas en ByMA y negociadas en el MAE, a los fines de que los mencionados organismos otorguen la debida autorización.
- w) Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública (en su caso), la emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos: La emisión fue autorizada por la Reunión de Socios unánime del emisor celebrada el 01 de octubre de 2024. La Gerencia de la Emisora autorizó la emisión en su reunión del 01 de octubre de 2024. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por nota de Subdelegado de fecha 10 de octubre de 2024 y adenda de nota de subdelegado de fecha 11 de marzo de 2025
- x) Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes.
 - I. Fiduciaria del Norte S.A. quien se encuentra inscrita por ante el Registro Público de Comercio con fecha 23 de diciembre de 2003, bajo el N° 59, folios 843/929 del Libro XL de Sociedades Anónimas y con matrícula N° 1690/04 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Asimismo, se encuentra inscrita y habilitada por ante la Comisión Nacional de Valores como fiduciario financiero, bajo el Registro de Fiduciario Financieros, Nro. 48, y le ha sido otorgada la reválida de su inscripción en el mencionado registro el día 18 de noviembre de 2014. El Emisor pagará a Fiduciaria del Norte S.A. una retribución de 1% del monto de emisión más IVA por su actuación como Organizador.
 - II. Nuevo Chaco Bursátil S.A., Matrícula ALyC Propio N° 208, se desempeñará como Colocador de la operación. La Sociedad se encuentra inscrita en la IGJ bajo el N° 1808326. Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas n°1 rubricado el 30/01/2015 bajo el número 6156-15 de la IGJ. Su fecha de constitución fue el 15 de agosto del 2008 y su Sede Social se encuentra ubicada en Esmeralda 303, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires. CUIT 30-71087435-9, teléfono 5277-8550. El Emisor pagará a NCHB S.A. una retribución del 1% sobre el valor nominal colocado y emitido por su actuación como Colocador
 - III. Bolsa de Comercio del Chaco, matrícula ALyC Propio N° 7 y ACyDI N° 72, se desempeñará como Co-Colocador de la operación. La sociedad se encuentra inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el Nro. 893, Tomo I, Folios 118-133 Año 1981 del protocolo de Asociaciones Civiles. Registro de Asistencia a reuniones de Consejo Directivo y Asambleas N° 2 de fecha 24/06/2009. Su fecha de constitución fue el 22 de septiembre de 1981 y su sede social se encuentra situada en Frondizi 174 Piso 7° de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. El Emisor pagará a la Bolsa de Comercio del Chaco una retribución del 1% sobre el valor nominal emitido y colocado por su actuación como Co-Colocador
 - IV. SBS Trading S.A. Matrícula ALyC Integral N° 53 se desempeñará como Co-Colocador de la operación. La sociedad se encuentra inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 1.536.217, Registro de Acciones Libro Nro. B 16.250, Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia asambleas Gral. B 16.254. Su fecha de constitución fue el 10 de mayo de 1991 y su sede social se encuentra situada en Av. Eduardo Madero 900 Piso 19° de la Ciudad de Buenos Aires. CUIT 30-64383972-1, teléfono/fax 4894-

1800, y correo electrónico: sbscapital@gruposbs.com. El Emisor pagará a SBS Trading S.A. una retribución del 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado y emitido a terceros por su actuación como Co-Colocador.

V. Fondo de Garantías del Chaco se desempeñará como Entidad de Garantía de la operación. FoGaCh es un Fideicomiso establecido como fondo de garantías de carácter público constituido en el año 2013 que inició sus actividades en el año 2016. Se encuentra situada en Frondizi 174 4° piso de la ciudad de Resistencia Chaco. La Emisora pagará al Fondo de Garantías del Chaco una retribución del 2,5% anual sobre el saldo del aval por su actuación como Entidad de Garantía. El Fondo de Garantías del Chaco garantiza el 26.67% de la Obligación Negociable de BIAMAQ S.R.L. Serie I- Clase A y el 100% de la Obligación Negociable de BIAMAQ S.R.L. Serie I- Clase B.

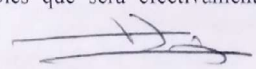
VI. Garantizar SGR se desempeñará como Entidad de Garantía de la operación. La SGR fue constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo. Se encuentra situada en Maipú 73, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Emisora pagará a Garantizar SGR una retribución del 2,5% anual sobre el saldo del aval por su actuación como Entidad de Garantía. Garantizar SGR garantiza el 73.33% de la Obligación Negociable de BIAMAQ SRL Serie I-Clase A

y) Jurisdicción y ley aplicable: La ley aplicable será la correspondiente a la República Argentina, y tendrá jurisdicción arbitral en el tribunal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y los tribunales judiciales competentes en los términos de la ley 26.831.

z) Procedimiento para la Determinación del Margen de Corte: Tramo Competitivo y Tramo no Competitivo. Se considerarán Ofertas del Tramo Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual o superior a \$10.000 (Pesos Diez Mil). Todas las Ofertas del Tramo Competitivo deberán indicar, el Margen Solicitado, expresado como porcentaje anual truncado a dos decimales. Se considerarán Ofertas del Tramo no Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual o superior a \$10.000 (Pesos Diez Mil) e igual o inferior a \$100.000 (Pesos cien mil). Todas las Ofertas del Tramo no Competitivo no deberán indicar el Margen Solicitado. Para determinar el Margen de Corte, las ofertas ingresadas al SIOPEL serán ordenadas de forma ascendente comenzando con las Ofertas del Tramo no Competitivo de cada clase que alcancen hasta el 50% de las Obligaciones Negociables y luego con las del Tramo Competitivo que soliciten el menor margen ofrecido y continuando hasta agotar Obligaciones Negociables. Sin perjuicio de ello, cuando el total de las ofertas adjudicadas en el Tramo Competitivo, con más la suma de las ofertas adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo, sea menor al monto a ser adjudicado, la cantidad de órdenes a ser aceptadas bajo el Tramo No Competitivo podrá incrementarse hasta el porcentaje que permita cubrir el monto total a ser emitido. En caso de que dichas Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo superen el 50% del monto total a ser emitido y las Órdenes de Compra que conformen el Tramo Competitivo sean iguales al 50% del monto total a ser emitido, la totalidad de las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo serán prorrateadas reduciéndose en forma proporcional los montos de dichas Órdenes de Compra hasta alcanzar el 50% del monto a ser emitido.

El margen de corte para todas las Órdenes de compra aceptadas se corresponderá con el mayor margen ofrecido y aceptado por la Emisora (el "Margen de Corte") la cual podrá reducir la cantidad de las Obligaciones Negociables a emitir a efectos de obtener un Margen de Corte inferior. Tanto para la Clase A como para la Clase B, ningún Inversor Interesado podrá presentar Órdenes de Compra cuyos Montos Solicitados superen el Monto Máximo de Emisión, respectivamente, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo Inversor Interesado presentadas a través de cualquiera de los Colocadores y/o a través de los agentes del MAE y/o adherentes al mismo.

Todas las ofertas de compra del Tramo No Competitivo serán adjudicadas al Margen de Corte, estableciéndose, sin embargo, que a las Órdenes de compra remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de Obligaciones Negociables superior al 50% del monto final de las Obligaciones Negociables que será efectivamente emitido, y


Rinaldo N. Bianucci
 **BIAMAQ S.R.L.**
HACEMOS QUE FUNCIONE
SOCIO GERENTE

estableciéndose, asimismo, que en caso de que las ofertas de compra del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado, solo serán excluidas aquellas Órdenes de compra que como resultado de dicho prorratio su monto sea inferior al Monto Mínimo de Suscripción.

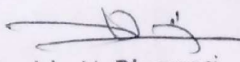
- aa) Procedimiento de Adjudicación y Prorratio: Todas las ofertas con Margen Solicitado menor al Margen de Corte serán adjudicadas en su totalidad. Todas las ofertas con Margen Solicitado igual al Margen de Corte serán adjudicadas en su totalidad, pero en caso de sobresuscripción serán adjudicadas a prorratio entre sí, sobre la base del monto ofrecido y sin excluir ninguna Orden de Compra. Todas las ofertas con Margen Solicitado superior al Margen de Corte no serán adjudicadas. Si como resultado del prorratio bajo el procedimiento antes descripto el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva Órdenes de Compra contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de \$ 0,50, los mismos serán redondeados hacia arriba, al múltiplo entero inmediatamente superior. Si por efecto de prorratio a una oferta le correspondieran un monto inferior al Monto Mínimo de Suscripción no se le asignarán V/N y los mismos serán asignados al resto de las ofertas en el caso del Tramo No Competitivo y para el Tramo Competitivo entre las ofertas cuyo Margen Solicitado sea igual al Margen de Corte. Luego de adjudicar las ofertas del Tramo No Competitivo, se procederá, cómo se indicó anteriormente, a adjudicar el Tramo Competitivo.
- bb) Precio de suscripción: 100% del valor nominal.
- cc) Día Hábil: Significa cualquier día que no sea sábado, domingo u otro día en el que los bancos comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mercados autorizados en que se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables estuvieran autorizados u obligados a permanecer cerrados o que, de cualquier otra forma, no estuvieran abiertos al público para operar.

III. TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE LA SERIE I CLASE A

- a) Denominación de la ON: Obligaciones Negociables de BIAMAQ SRL Serie I Clase A
- b) Monto: hasta V/N\$150.000.000 (valor nominal pesos ciento cincuenta millones).
- c) Fecha de vencimiento: será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el Aviso de Resultados
- d) Amortización y fechas de pago de capital según el siguiente detalle: la amortización se efectuará en 6 (seis) cuotas, las cuotas uno y dos equivalentes al 10%, las cuotas tres y cuatro al 15% y las cuotas cinco y seis al 25% calculadas sobre el valor nominal y pagaderas en los meses 9, 12, 15, 18, 21 y 24, contados desde la fecha de integración, y la fecha de pago será el día 15 (quince) de cada mes o día hábil siguiente en caso de no ser un día hábil, a excepción del pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento. Esto conforme a los Cuadros Teóricos de Pago de Servicios que se detallan en el aviso de suscripción.
- e) Entidad de Garantía y porcentaje que garantiza: las Obligaciones Negociables de BIAMAQ S.R.L. Serie I Clase A estarán totalmente garantizadas, tanto capital como el interés, por Garantizar SGR y el Fondo de Garantías del Chaco como entidades de Garantías autorizadas por CNV, quien asumirán el carácter de garante liso, llano y principal pagador. La naturaleza de la garantía será como "garantía común". Garantizar SGR garantiza el 73.33% de la Clase A, mientras que el Fondo de Garantías del Chaco garantiza el 26.67% de la Clase A.

IV. TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE LA SERIE I CLASE B

- a) Denominación de la ON: Obligaciones Negociables de BIAMAQ S.R.L Serie I Clase B
- b) Monto: hasta V/N\$150.000.000 (valor nominal pesos ciento cincuenta millones).
- c) Fecha de vencimiento: será a los 60 (sesenta) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el Aviso de Resultados


Rinaldo N. Bianucci
BIAMAQ S.R.L.
HACEMOS QUE FUNCIONE
SOCIO GERENTE

- d) Amortización y fechas de pago de capital según el siguiente detalle: la amortización se efectuará en 16 (dieciséis) cuotas. Las primeras cuatro cuotas serán equivalentes al 2%, las cuotas 5 y 6 serán equivalentes al 5%, las cuotas 7, 8 y 9 serán equivalentes al 6%, la cuota 10 será equivalente al 7%, las cuotas 11, 12 y 13 serán equivalentes al 8% y las cuotas 14, 15 y 16 serán equivalentes al 11%, en todos los casos calculadas sobre el valor nominal y pagaderas en los meses 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36, 39, 42, 45, 48, 51, 54, 57 y 60 contados desde la fecha de integración, y la fecha de pago será el día 15 (quince) de cada mes o día hábil siguiente en caso de no ser un día hábil, a excepción del pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento. Esto conforme a los Cuadros Teóricos de Pago de Servicios que se detallan en el aviso de suscripción.
- e) Entidad de Garantía y porcentaje que garantiza: las Obligaciones Negociables de BIAMAQ S.R.L. Serie I Clase B estarán totalmente garantizadas, tanto capital como el interés, por el Fondo de Garantías del Chaco como entidad de Garantía autorizada por CNV, quien asumirá el carácter de garante liso, llano y principal pagador. La naturaleza de la garantía será como "garantía común". El Fondo de Garantías del Chaco garantiza el 100% de la Clase B.

V. GARANTÍA

Garantizar

Denominación Social de las Entidades de Garantía: Garantizar SGR. La misma es otorgada en carácter de garante "liso, llano y principal pagador" de las Obligaciones Negociables con renuncia del beneficio de excusión y división, solo respecto de la Emisora.

Garantizar S.G.R. fue constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo. Se encuentra situada en Maipú 73, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-68833176-1, teléfono/fax 0810-345-4272 y correo electrónico: info@garantizar.com.ar. El emisor pagará a Garantizar SGR, por el otorgamiento del aval de la emisión una retribución del 2,50% anual sobre el saldo del aval.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 25.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Su Fondo de Riesgo es único en su género, ya que en él coexisten grandes empresas, personas físicas, bancos públicos y privados y fondos públicos provinciales y municipales.

El respaldo de las garantías son los aportes de los casi 700 Socios Protectores, lo que oficia de prenda común a los certificados que emite Garantizar para que los Socios Partícipes (PyMEs) accedan al financiamiento.

Por último, cuentan con una óptima diversificación del Riesgo Vivo (garantías vigentes), con un perfecto equilibrio entre los distintos sectores de la industria a los que avalan y amplitud territorial

Porcentaje que Garantiza de la CLASE A: 73.33%

Naturaleza de la Garantía: "Garantía Común".

Información mensual indicadores SGR expuestos comparativamente meses de Febrero y Enero 2025


Rinaldo N. Bianucci
BIAMAQ S.R.L.
HACEMOS QUE FUNCIONE
SOCIO GERENTE

		Mes Febrero 2025	Mes Enero 2025
	ID AIF #	3328274	3316732
Indicadores SGR	-Porcentaje de apalancamiento:	38.4%	378%
	-Porcentaje de mora mensual:	0,17%	0,12%
Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado	Títulos públicos nacionales:	\$ 132.080.016.127	\$ 117.580.725.131
	Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV	\$ 77.259.466.209	\$ 78.573.006.401
	Depósitos en cuentas a la vista:	\$ 21.166.943	\$ 43.747.465
	Cuotapartes de FCI	\$ 42.344.795.846	\$ 49.607.514.150
	Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA	\$ 2.367.540.737	\$ 2.482.248.929
	Depósitos en cuenta comitente	\$ 5.097.885	\$ 11.828.549.767
	Cauciones bursátiles	\$ 865.884.140	\$ 855.704.694
	-Monto Total	\$ 254.943.877.881	\$ 260.971.496.537
Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYME en BCRA	-Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en BCRA		
	Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA	99,60%	99,60%
	Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA	0,10%	0,10%
	Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA	0,10%	0,10%
	Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA	0,10%	0,00%
	Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA	0,20%	0,20%
	-Porcentaje Total	100,10%	100%
Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor	-Entidades Financieras	88,60%	88,60%
	-Mercado de Capitales	10,20%	10,60%
	-Garantías comerciales:	1,30%	0,80%
	-Porcentaje Total	100,10%	100,00%
Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales	-CPD	85,70%	85,70%
	-ON	2,10%	1,50%
	PAGARE	12,20%	12,70%
	-Porcentaje Total	100,00%	99,90%

Calificación de riesgo al 30/09/2024 , Fecha de informe 03/01/2025

ID GARANTIZAR AIF # 3301637

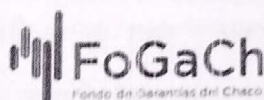
ID FIX SCR AIF # 3300632

- Calificación de Largo Plazo: AA (arg)
- Calificación de Corto Plazo: A+1 (arg)
- Perspectiva: Estable
- Agente de Calificación de Riesgo: Fix SCR S.A.

Plazo de pago en caso de incumplimiento:

En caso de incumplimiento, Garantizar SGR tendrá hasta 5 días para realizar el pago.

La garantía comprende los intereses compensatorios pactados, así como todo otro accesorio de las Obligaciones Garantizadas y los gastos que razonablemente demande su cobro, incluidas las costas judiciales cuyos montos se adicionarán al Monto Máximo; en la misma proporción que por la amortización del capital.



Denominación Social de la Entidad de Garantía: Fondo de Garantías del Chaco. La misma es otorgada en carácter de garante "liso, llano y principal pagador" de las Obligaciones Negociables con renuncia del beneficio de excusión y división, sólo respecto de la Emisora. Las garantías comprenden los intereses compensatorios pactados, así como todo otro accesorio de las Obligaciones Negociables y los gastos que razonablemente demande su cobro, incluidas las costas judiciales cuyos montos se adicionarán al Monto Máximo. El emisor pagará al Fondo de Garantías del Chaco por dicho otorgamiento, una retribución del 2,5% anual sobre el saldo del aval.

Rinaldo N. Bianucci
BIAMAQS.R.L.
HACEMOS QUE FUNCIONE
SOCIO GERENTE

Porcentaje que Garantiza de CLASE A: 26.67%.

Porcentaje que Garantiza de CLASE B: 100%.

Naturaleza de la Garantía: "Garantía Común".

Información mensual indicadores SGR Mes de Febrero y Enero 2025

	feb-25	ene-25
ID AIF #	3329556	3317086
-Porcentaje de apalancamiento:	97,77%	90,88%
-Porcentaje de mora mensual:	0,09%	0,03%
-Títulos públicos nacionales:	\$ 2.193.735.642,00	\$ 2.207.292.921
Instrumentos de regulación monetaria del BCRA (deuda emitida por MECON o BCRA):	\$ 1.735.628.491,00	\$ 1.681.189.448
-Títulos públicos provinciales y de CABA	\$ -	\$ -
-Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV	\$ 96.983.994,00	\$ -
-Depósitos en cuentas a la vista:	\$ 189.708.841,00	\$ 171.243.312
-Cuotapartes de FCI:	\$ 247.301.435,00	\$ 281.342.421
-Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA	\$ 465.303.904,00	\$ 454.101.986
-Depósitos en cuenta comitente	\$ -	\$ -
-Cauciones bursátiles	\$ -	\$ -
-Monto Total	\$ 4.928.662.307,00	\$ 4.795.170.088
-Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación I BCRA	100%	100%
-Porcentaje Total	100%	100%
-Entidades Financieras	37,88%	40,01%
-Mercado de Capitales	62,12%	59,99%
-Garantías comerciales:		
-Porcentaje Total	100%	100,00%
-CPD	65%	64%
-ON	35%	36%
-Porcentaje Total	100%	100%

Calificación de riesgo al 30/09/2024. Fecha de informe 09/01/2025

ID FOGACH AIF #3303861

ID AIF CALIFICADORA MOODY'S #3303761

- Calificación: BBB+.ar/EST.

- Agente de Calificación de Riesgo: Moody's

Informe de calificación de riesgo vigente:

Moody's Local AR ("Moody's Local Argentina") afirma la calificación de fortaleza financiera de Fondo de Garantías del Chaco ("FOGACH") en BBB+.ar con perspectiva estable.

La calificación de FOGACH refleja principalmente los bajos niveles de morosidad de la entidad, con una mora que en promedio no supera el 1% de su fondo de riesgo para los últimos años. Asimismo, la calificación considera el bajo grado de apalancamiento actual y proyectado, su integración con la Provincia del Chaco y el uso de una denominación institucional asociada al de una Provincia de Argentina.

La capitalización de FOGACH en una de sus fortalezas crediticias, así como muestra su indicador de apalancamiento técnico bruto (garantías vigentes en relación al fondo de riesgo disponible) de 0,8x al 30 de septiembre de 2024 menor al de sus pares comparables. Sin embargo, nuestra evaluación incluye la


Rinaldo N. Bianucci
BIAMAQ S.R.L.
HACEMOS QUE FUNCIONE
SOCIO GERENTE

12

expectativa de un mayor nivel de apalancamiento dado los planes de crecimiento de FOGACH, aunque no esperamos que supere 2x.

La cartera de garantías de FOGACH a septiembre de 2024 se encontraba concentrada en un 23,7% en el sector agropecuario. A pesar de los riesgos a los que se encuentra expuesto el sector agropecuario, no esperamos un deterioro en el perfil crediticio de la entidad. Asimismo, consideramos que el apalancamiento máximo regulatorio (4 veces) y la limitación a la concentración por MiPyME (5% del fondo de riesgo) mitigan parcialmente el riesgo de incumplimiento de las MiPyMEs asistidas.

FOGACH tiene una baja escala de operaciones actual y proyectada, con un volumen de garantías vigentes menor a la mayoría de las entidades garantizadoras que operan en el país, con una participación de mercado de 0,6% al 30 de septiembre de 2024. Adicionalmente, la calificación refleja la concentración geográfica de las garantías de FOGACH, en una provincia de débiles fundamentos económicos.

Sin embargo, consideramos que existen mitigantes que contrarrestan el aumento del riesgo a los que se exponen las entidades garantizadoras entre los que se encuentran el bajo apalancamiento, el límite sobre la exposición de la cartera de garantías por cliente MiPyME, y las contragarantías que reciben por los avales que otorgan.

FOGACH es una entidad garantizadora que inició sus operaciones en el mercado local a fines del año 2015 y fue creada por la provincia con la finalidad de brindar un mejor acceso al crédito a MiPyMEs domiciliadas en la Provincia del Chaco para que logren obtener financiamiento para capital de trabajo e inversiones, con el objetivo de fortalecer su actividad económica. .

Plazo de pago en caso de incumplimiento:

En caso de incumplimiento, FO.GA.CH tendrá hasta 5 días para realizar el pago.

La garantía comprende los intereses compensatorios pactados, así como todo otro accesorio de las Obligaciones Garantizadas y los gastos que razonablemente demande su cobro, incluidas las costas judiciales cuyos montos se adicionarán al Monto Máximo.

Información sobre la Entidad de garantía:

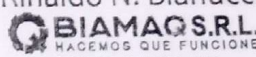
El Fondo de Garantías del Chaco (FOGACH) es un Fideicomiso establecido como fondo de garantías de carácter público constituido en el año 2013 que inició sus actividades en el año 2016. Brinda garantías a las MiPyMEs domiciliadas en la Provincia del Chaco por operaciones vinculadas con su proceso productivo y/o capital de trabajo, facilitando el acceso a fuentes de financiamiento. Se encuentra situada en Frondizi 174, 4º piso de la ciudad de Resistencia Chaco. CUIT: 30-71416035-0, teléfono 3624-4554015, correo electrónico: fogach@fiduciariadelnorte.com.ar

Es uno de los 8 fondos de garantías del país e integra la red federal de fondos de garantías públicos (FONRED) como así también la Red Iberoamericana de Garantías (REGAR).

Su Fondo de Riesgo está constituido por los aportes que fueron realizando los diferentes ministerios (fiduciantes) como también la rentabilidad obtenida de los mismo a través de su diversificación en el mercado de capitales argentino constituyéndose mayormente en bonos nacionales en un 34%, letras provinciales un 24%, plazo fijo 25%, fondos comunes de inversión en un 12%, etc.

Por último, señalar la importancia de FOGACH en la provincia asistiendo a las MiPyMEs a través de sus diferentes garantías en lo que es el descuento de chpd, créditos bancarios y comerciales, O.N, etc.



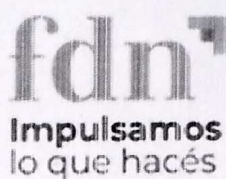
Rinaldo N. Bianucci

SOCIO GERENTE

EMISORA



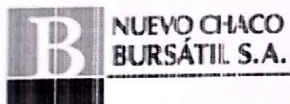
TEL 362 4446719
onsimplebiamaq@gmail.com
Santa Fe N° 930
Resistencia- Chaco

ORGANIZADOR



Tel: (+54) 3624 435105
info@fiduciariadelnorte.com.ar
Frondizi 174, 9° Piso
Resistencia- Chaco

COLOCADOR



Tel: (+54) 11 5277-8550
info@nchacobursatil.com.ar
Esmeralda 3030, 1° Piso
Ciudad de Buenos Aires

CO-COLOCADOR



Tel: 0800- 777- BOLSA (26572)
info@bcch.org.ar
Frondizi 174, 7° Piso
Resistencia- Chaco

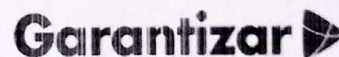


Tel: (+54) 11 4894-1800
sbscapital@grupposbs.com
Av. E. Madero 900, Piso 19
Ciudad de Buenos Aires

AVALISTA



Cel: 0362 1545211078
fogach@fiduciariadelnorte.com.ar
Frondizi 174- 4° Piso
Resistencia- Chaco



Cel: 0379- 154650262
dfernandez@garantizar.com.ar
Maipú 73, 6° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rinaldo N. Bianucci
BIAMAQ S.R.L.
HACEMOS QUE FUNCIONE
SOCIO GERENTE